

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN SIN TIPO DE SOCIEDAD	Sentido NEGATIVO
--	----------------------------

RFC MTM850101EK8	Folio 26NB8408208
----------------------------	-----------------------------

Fecha y hora de emisión 17 de marzo de 2026 a las 21:54 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que, al momento de llevar a cabo la presente revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos contemplados en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF), las cuales se detallan a continuación:

Créditos fiscales

Se ubican los siguientes créditos fiscales firmes o no garantizados a su cargo:
500-35-00-06-03-2020-5898

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan **omisiones** en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

Ejercicio 2025
Octubre | Noviembre | Diciembre

Ejercicio 2026
Enero

Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL

Ejercicio 2025
Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre

Ejercicio 2026
Enero

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

Ejercicio 2025
Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre

Ejercicio 2026
Enero

Información importante

Si no estás de acuerdo con las inconsistencias u omisiones, puedes presentar una aclaración de acuerdo a la ficha de trámite 27/ CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||MTM850101EK8|26NB8408208|17-03-2026|N||00001088888800000031||

Sello Digital

DC9xCjvhRSQZ3egN8d9JnbREurBbhSvPc5AaZNFa8CralVqG/s8PfxqHZ7iw1FiNI8dj9OU6eA9lh42MA6UoXHmPS
gWhbBL2PJy7skkPj9FT0Br0de4EMIHfkysYKLOTSfjwsep9OugTxWTOHSeRL2tOp864pNLI4rjBQfq6hclBqrArJ
w24C6nM4QNKbNNmMvluKTgpDMJASvN9c+07gwjAdklUhYSaX6WtZojbeb3BCC45TX/T2x2/YbcplLdqW34cSZx57F
NwTSVB6NjBhWSlpiMU2r6Pp5ppPZUczfXfySbL8kwE9AbFjXTbPtrgKGp5Op2pMUI30yGMeA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

